

# Guía de Ayuda para la cumplimentación de Solicitudes de Inscripción y Actualización en el Registro Autonómico de Explotaciones (REA, REAFA en Andalucía).

- 1. Acceder a SgaRex: <u>http://ws108.juntadeandalucia.es/SgaPec/inicio/</u>
- 2. Identificarnos con:
  - Usuario y contraseña
  - Certificado Digital o DNI electrónico
  - CIP (Código Identificador del Productor)
- 3. Hacer click en 'Mi explotación'





4. Hacer click en 'Alta Declaración Registro Explotaciones' y seleccionar el tipo de solicitud

Cuadernos de Explotación	Registro de Explotaciones
E Acceder Cuadernos de Explotación	Consulta Explotaciones
	E Consulta Catálogos Registro Explotaciones
CTE/NTE del titular de la solicitud	E Alta Declaración Registro Explotaciones
99999999R	Edición Declaración Registro Explotaciones
Nombre / Razón Social	Consulta Declaración Registro Explotaciones
Primer Apellido Segundo Apellido	
Tipo de Solicitud	Ĵ





Hay dos tipos de solicitudes:

• 2.1 – Inscripción Registro de Explotaciones.

Solicitud para la inscripción de una explotación por primera vez en el REA/REAFA.

**2.2** - Actualización Registro de Explotaciones.

Solicitud para actualizar datos de una explotación inscrita en el REA/REAFA.

5. Cumplimentar los datos personales y 'Guardar'

And the second s	Campaña 2024	Captura de Solicitudes Volver al escritorio
Alta de Solicitud		🙆 Guardar
CIF/ 999	NIF del thular de la asticitud	
Nom	bre / Razón Social	
Nor	ar Anallido	
Ape	lido1 Apeliido2	
Tipo	de Solicitud	
	ripción Registro de Explotaciones	_
	Información: 10/10/2024, 12:08:44	
	Mensaje	
	Solicitud creada satisfactoriamente	

6. Se abrirá el entorno de trabajo y a la izquierda se muestran los distintos bloques de información que hay que cumplimentar:





### EJEMPLO DE INSCRIPCIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN CON UNA PARCELA DE OLIVAR

En este ejemplo se va a completar la información mínima requerida por la aplicación para la inscripción de una explotación en el REA/REAFA.

### 1. Impreso Datos Generales

Solicitud Solicitud Solicitud Datos Generales Datos Personales Del HIULAR DE LA EXPLOIACIÓN	Cumplimentar la información <b>DATOS PERSONALES DEL</b> <b>TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN</b> . Se encuentra dentro del impreso 'Datos Generales'. Los datos mínimos a cumplimentar se marcan en la siguiente imagen.
CIF/NIF Nombre / Razón Social Prime	er Apellido F. Nacimiento Género
PRUEBA FQRI	MACIÓN ,
Email 🔮 Teléfono Móvil	U Estado Civil Régimen Matrimonial Fec. Alta S.S Agraria
prueba@prueba.es 6006	.00600 - Seleccionar V Seleccionar V
Régimen S.S. Núm. Afil. S.S.	Edad Inscripción Edad Actual
Seleccionar 👻	68

### 2. Impreso Datos Adicionales

La información viene premarcada por defecto. Modificar en caso de oposición el apartado 'AUTORIZA'.

#### AUTORIZA

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Lev 39/2015, de 1 de octubre):

- Identidad y género, a través del servicio de verificación y consulta de datos Consulta de Datos de Identidad prestado por la Dirección General de la Policía e incluido en el Catálogo de Servicios de Verificación y Consulta de Datos SCSP publicado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (MAETD) (en adelante, Catálogo SCSP).
- Fe de vida, a través del servicio de verificación y consulta de datos Consulta de datos de defunción masiva prestado por el Ministerio de Justicia e incluido en el Catálogo SCSP.
- Representación legal, en el caso de personas jurídicas, a través de los servicios de verificación y consulta de datos Servicios de Poderes Notariales prestado por el Consejo General del Notariado e incluido en el Catálogo SCSP.
- Actividad productiva, a través del los servicios de verificación y consulta de datos Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) en el caso de las personas físicas o Impuesto de actividades económicas, (IEA) en el caso de las personas jurídicas, a través de la plataforma de servicios ofertada por la Agencia Tributaria (AEAT).
- - Régimen laboral, a través del servicio de verificación y consulta de datos Consulta de un periodo de la Vida Laboral de los últimos 5 años, prestado por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), a través de su Plataforma de Intermediación
- Titularidad de la tierra y las instalaciones, a través del servicio de verificación y consulta de datos Consulta de Bienes e Inmuebles, prestado por la Dirección General del Catastro, a través de su Plataforma de Intermediación.

- Datos Eiscales

- Acceder a mis datos de la AEAT en lo referente al cumplimiento de la figura de agricultor activo y la actividad agraria
- Comprobación Comunidad de Bienes y Sociedades Civiles SIN acceso a datos de la AEAT
- AUTORIZO a la notificación electrónica a través del sistema Notific@ de la Junta de Andalucía, en caso de no disponer de una dirección segura en dicho sistema, autorizo al alta en el mismo. Los avisos de la puesta a disposición de la notificación se harán al correo electrónico y/o teléfono móvil del solicitante. Esta autorización y la información consignada se aplicará en campañas anteriores.

### 3. Bloque Titular



Cumplimentar la información DATOS PERSONALES y **RESPONSABILIDAD JURÍDICA DE LA EXPLOTACIÓN**. Los datos mínimos a cumplimentar se marcan en las siguiente imágenes.



ION NOTIFICACION DEL TIT	ULAR													
ueva Dirección			~											
vía Nombre vía			Número	Bloque	Portal	Escalera	Planta	Puerta	Km	Provincia				
neda 🗸 Obispo			1							Córdoba		~		
cipio loba	Código Postal	Localidad		Apartado o	de Correos		Ofic	cina de Corre	os					
1000	14004													
LIO DE RESIDENCIA IGUAL	AL DE NOTIFICACIÓ	N												
IÓN RESIDENCIA DEL TITUL	AR													
ueva Dirección			~											
vía Nombre vía			Número	Bloque	Portal	Escalera	Planta	Puerta	Km	Provincia				
neda 🗸 Obispo			1	_						Córdoba		Ň		
cipio Ioba	Código Postal	Localidad												
1000	• 14004													
DROFESIONALES DEL TITU	۸D													
PROTESIONALES DEE TITOE														
na Jurídica	Capacitación Profesiona	al	×											
sona risica 🗸 🗸	Seleccionar		×											
			overin Deserve											
pos de Agricultor	Porcenta	je Renta de Actividad Aç	grana Porcenu	aje Renta de i	Actividad Co	mplementari	ia Volumer	n de empleo						
pos de Agricultor	Porcenta	je Renta de Actividad Aç	grana Porcenta	aje Renta de i	Actividad Co	mplementari	ia Volumer	n de empleo						
pos de Agricultor	Porcenta	je Renta de Actividad Ag	grana Porcenu	aje Renta de i	Actividad Co	omplementari	ia Volumer	n de empleo						
pos de Agricultor	Porcenta	je Renta de Actividad Ag		aje Renta de i	Actividad Co	omplementari	ia Volumer	n de empleo						
pos de Agricultor ponsabilidad Jurídica de la f	Porcenta	je Renta de Actividad A		aje Renta de i	Actividad Co	mplementari	ia Volumer	n de empleo						>
pos de Agricultor ponsabilidad Jurídica de la E ONSABILIDAD JURÍDICA D	Porcenta Explotación E LA EXPLOTACIÓN	je Renta de Actividad A		aje Renta de <i>i</i>	Actividad Co	omplementari	ia Volumer	n de empleo						0
pos de Agricultor ponsabilidad Jurídica de la f ONSABILIDAD JURÍDICA D	Explotación ELA EXPLOTACIÓN	je Renta de Actividad Aç		aje Renta de <i>i</i>	Actividad Co	omplementari	ia Volumer	n de empleo						D
oos de Agricultor oonsabilidad Jurídica de la f ONSABILIDAD JURÍDICA D esponsabilidad jurídica y ec	Explotación E LA EXPLOTACIÓN Donómica de la explot	je Renta de Actividad Aç		aje Renta de <i>i</i>	Actividad Co	mplementari	a Volumer	n de empleo						0
oos de Agricultor oonsabilidad Jurídica de la f ONSABILIDAD JURÍDICA D esponsabilidad jurídica y eco contenido de este bloque no a	Explotación E LA EXPLOTACIÓN onómica de la explot fecta a la gestión de la	je Renta de Actividad Ar actón Solicitud. No obstante	su cumplimentaci	áje Renta de <i>i</i>	Actividad Co	n base a las	ia Volumer	disposiciones	:					0
oos de Agricultor consabilidad Jurídica de la f ONSABILIDAD JURÍDICA D esponsabilidad jurídica y eco contenido de este bloque no a • El Reglamento (UE) 20	Explotación E LA EXPLOTACIÓN onómica de la explot fecta a la gestión de la	e Renta de Actividad A actón Solicitud. No obstante o Europeo y del Consejo	su cumplimentaci	ón es <b>OBLIG</b>	Actividad Co	n base a las 2018 relativo a	siguientes d	disposiciones	: das sobre exp	lotaciones aj	nícolas, estable	te la obligatoried	lad de llevar	ð
oos de Agricultor consabilidad Jurídica de la f ONSABILIDAD JURÍDICA D esponsabilidad jurídica y eco I contenido de este bloque no a El Reglamento (UE) 20 cabo el Censo Agrario y de la caroa a los infor	Porcerta Explotación E LA EXPLOTACIÓN onómica de la exploi fecta a la gestión de la 18/1091 del Parlamentu Frucestas sobre la Eso	je Renta de Actividad Ag Iación Solicitud. No obstante D Europeo y del Consejo Tructura de las Explorad	su cumplimentacio o de la Unión Euro ciones Agrícolas. E	ón es <b>OBLIG</b> pea de 18 de I Reglamenta	Actividad Co GATORIA e e julio de 20 e establece i e estadistica	n base a las 118 relativo a la posibilidad	siguientes o	disposiciones ticas integra ación de Reg el Censo	: tas sobre exp	lotaciones a strativos para	rrícolas, estable la elaboración	re la obligatoried fel Censo. En arc	lad de llevar as de la redu	b a iccl
pos de Agricultor ponsabilidad Jurídica de la la onsABILIDAD JURÍDICA D esponsabilidad jurídica y ec contenido de este bloque no a de la carga a los inform • Por su parte, la disposi	explotación Explotación E LA EXPLOTACIÓN fecta a la gestión de la 18/1091 del Parlamento Fincuesta sobre la Es antes, los datos proce ción adicional escunda	e Renta de Actividad A actón Solicitud, No obstante p Europeo y del Conseje functura de las Explora fentes de la cen 13/1996 de 3	su cumplimentaci o de la Unión Euro ciones afrícolas. E arán facilitados al 10 de diciembre de	ón es OBLIG opea de 18 de 1 Reglamenta INE, con fine 2996, señal	Actividad Co GATORIA e e Julio de 2C o establece i o establece i o establece i o establece i o establece i	n base a las 118 relativo a la posibilidado 5, para la el adísticas obliv	a Volumer siguientes o a las estadís t de la utiliz taboración d aotorias aou	disposiciones ticas integra ción de Reg leí Censo iéllas cuya re	: das sobre exp istros Admini valización rest	lotaciones a strativos para	rícolas, estable la elaboración la para el Estado	re la obligatoriec tel Censo. En arc o español por exi	iad de llevar as de la redu oencia de la	a
pos de Agricultor ponsabilidad Jurídica de la l onsABILIDAD JURÍDICA D esponsabilidad jurídica y ec contenido de este bloque no a el Reglamento (UE) 20 cabo el Censo Agrario y de la carga a los inform - Por su parte, la disposi pormativa de la Unión, Estaditora Biblios Les	Porcerta Explotación E LA EXPLOTACIÓN E LA EXPLOTACIÓN fecta a la gestión de la 18/1091 del Parlament FICUESTAS sobre la Es antes, los datos proces ción adicional segunda Europea, Los servicios; Ou Aconstrom, cenín al	e Renta de Actividad Ap actón Solicitud. No obstante Europeo y del Conseje functura de las Explotas dentes de la solicitud e la solicitud estadísticos podrán soli artículo 10.2 de la	su cumplimentaci o de la Unión Euro ciones Agrícolas. E erán facilitados al 1 0 de diciembre de citar datos de todo	ón es <b>OBLIG</b> pea de 18 de 1 Reglamenta INE, con fine 2 1996, señal sa las persona	Actividad Co GATORIA e e julio de 20 o establece s estadístico a como esta as físicas y y vrídras que	n base a las 118 relativo a la posibilidad sosibilidad	siguientes o a las estadís laboración d gatorias aqu cionales y e	n de empleo disposiciones ticas integra ación de Reg lel Censo réllas cuya re xtranjeras, re o contestar	: las sobre exp istros Admini alización ressidentes en l	lotaciones a trativos para ilte obligator spaña (artic	rícolas, estable la elaboración la para el Estada lo 10.1 de la La	re la obligatoriec Idel Censo. En an español por exi y 12/1989 de la del dero"	lad de llevar as de la redu gencia de la Función	a
oos de Agricultor consabilidad Jurídica de la l consabilidad Jurídica de la l consabilidad jurídica y eco contenido de este bloque no a el caso el Censo Agrario y de la carga a los inform orante la parte, la disposi- normativa de la Unicín i Estadística Pública LFE	Porceita Explotación E LA EXPLOTACIÓN International de la explot fecta a la gestión de la 18/1091 del Parlamento / Encuestas sobre la Es antes, los datos proces dio adicional segunda Europea. Los servicios o (o), Asmismo, según el	e Renta de Actividad A actión Solicitud. No obstante Europeo y del Cansejo Functura de las Explota fertes de la Ley 112/096 de 3 estadístros podrán soli atrículo 10.2 de la LFFI	su cumplimentaci o de la Unión Euro ciones Agrícolas. E erán facilitados al J 0 de diciembre de citar datos de toda todas las persona	ón es <b>OBLIG</b> ofn es <b>OBLIG</b> pea de 18 de Reglamento INE, con fine- s: 1996, señala as las persona as físicas y ju	Actividad Co SATORIA e e julio de 20 establece i s estadístico a como esta as físicas y y irídicas que	n base a las 118 relativo a 118 relativo a 25, para la el adísticas oblig jurídicas, nav suministren	siguientes ( a las estadís de la utiliz laboración d gatorias aqu cionales y e datos deben	n de empleo disposiciones ticas integra ción de Reg leí Censo uéllas cuya re xtranjeras, re n contestar d	: las sobre exp istros Admini valización ress isidentes en h el forma vera	lotaciones a, trativos para ilte obligator spaña (artici z, exacta, co	rícolas, estable la elaboración la para el Estada lo 10.1 de la La mpleta y dentro	re la obligatoriec del Censo. En ar español por exe y 12/1989 de la del plazo"	lad de llevar as de la redu gencia de la Función	a
ponsabilidad Jurídica de la la consabilidad Jurídica de la la consabilidad Jurídica y eco contenido de este bloque no a el Reglamento (UE) 20 cabo el Censo Agaráo y de la carga a los inform - Por su parte, la disposi normativa de la Unión Estadística Pública LFE	Porcerta Explotación ELA EXPLOTACIÓN onómica de la exploi fecta a la gestión de la 18/1091 del Parlamento 4 Encuestas sobre la Es antes, los datos proces dio adicional segunda Europea. Los servicios o dio adicional segunda formiça de la eventa-tori prómiça de la eventa-tori	e Renta de Actividad A actión Solicitud. No obstante Europeo y del Consejo tructura de las Sulfurda de astadistros podrán soli estadistros podrán soli artículo 10.2 de la LFEI in recae en:	su cumplimentaci o de la Unión Euro ciones Agrícolas. E arán facilitados al J 0 de diciembre de citar datos de toda todas las persona	ón es <b>OBLIG</b> pea de 18 de i Reglamento INE, con fine 1996, señal as las person as físicas y ju	Actividad Co SATORIA e e julio de 2C0 o establece o establece o estadístico a como esta as físicas y y rídicas que	n base a las 118 relativo a 118 relativo a 118 posibilidad 12 posibilidad 14 posibilidad 14 posibilidad 15 posibilidad 16 posibilidad 19 posi	a Volumer siguientes o a las estadís de la utilizi laboración d gatorias aqu cionales y e datos debes	n de empleo disposiciones ticas integran colón de Reg lel Censo réllas cuya re xtranjeras, re n contestar d	: das sobre exp istros Admini valización rest sidentes en la le forma vera	lotaciones a trativos para ilte obligator spaña (artíc z, exacta, co	rícolas, estable la elaboración la para el Estad lo 10.1 de la t npleta y dentro	re la obligatoriec lel Censo. En ari español por exu y 12/1989 de la del piazo*	lad de llevar as de la redu gencia de la Función	a Icci
poss de Agricultor ponsabilidad Jurídica de la la ONSABILIDAD JURÍDICA D Esponsabilidad jurídica y eco I contenido de este bloque no a e El Reglamento (UE) 20 cabo el Censo Agrario y de la carga a los inform e Por su parte, la disposi normativa de la Unión Estadística Pública LFE e responsabilidad jurídica y eco 26 s el titular también el arco	Porcerta Explotación E LA EXPLOTACIÓN onómica de la explot fecta a la gestión de la 18/1091 del Parlamento Encuestas sobre la Es antes, las datos proce- tión deis datos proce- tión dels datos proce- servicios - p. Asmismo, según el nómica de la explotació	e Renta de Actividad A actón Solicitud. No obstante o Europeo y del Consejo tructura de las Scupicitad fertes de la solicitud se stadísticos podrán soli artículo 10.2 de la LFEI in recae en: Une	su cumplimentaci o de la Unión Euro ciones Agrícolas. E arán facilitados al J O de diciembre de todas las person a persona física	ón es <b>OBLIG</b> ppea de 18 de i Reglamento INE, con fine 1996, señal as las person as físicas y ju	Actividad Co SATORIA e e julio de 2C o establece o establece a como esta as físicas y j irídicas que	n base a las 118 relativo a la posibilidad 15, para la el disticas oblig jurídicas, naa suministren	a Volumer siguientes o a las estadísi aboración d de la utilizi laboración d gatorias aqu cionales y e datos debei	n de empleo disposiciones ticas integra ación de Reg lel Censo iéllas cuya r xtranjeras, r n contestar o	: das sobre exp istros Admini valización rest sidentes en la sidentes en vera	lotaciones a trativos para ilte obligator spařia (artic z, exacta, co	rrícolas, estable la elaboración a para el Estado 10.1.0 de la 1 rupleta y dentro	re la obligatoriec fel Censo. En arr o español por exi y 12/1989 de la del plazo*	lad de llevar as de la redu gencia de la Función	a ıcci
poss de Agricultor ponsabilidad Jurídica de la la ONSABILIDAD JURÍDICA D esponsabilidad jurídica y eco i contenido de este bloque no a e El Reglamento (UE) 20 cabo el Censo Agraño y de la carga a los inforn o Por su parte, la disposi normativa de la Unión . Por su parte, la disposi normativa de la Unión . Estadística Pública L/Ei a responsabilidad jurídica y eco ¿Es el titular también el gere ¿El perente de la experienció	Porcenta Explotación E LA EXPLOTACIÓN Momica de la explotid fecta a la gestión de la 18/1091 del Parlamento Encuestas sobre la Es Parlestas Jos datos proce- ción adicional segunda P./. Asmismo, según el mómica de la explotación ente de la explotación?	e Renta de Actividad A actón Solicitud. No obstante p Europeo y del Conseje tructura de las Explota fentes de la solicitud se de la Ley 13/1996 de 3 staliditos podrán soli artículo 10.2 de la LFEI in recae en: Una dad de la nestión	su cumplimentacio o de la Unión Euro cones Agrícolas. E arán facilitados al J 10 de diciembre de P todas las persona a persona física Si V	ón es <b>OBLIG</b> pea de 18 de 1 Reglamento 12 Señal 2 1996, señal as físicas y ju	Actividad Co SATORIA e e julio de 20 establece e setadístico as físicas y irídicas que	n base a las 10 Brelativo a las 12 relativo a la posibilidas 13 posibilidas oblig unidicas, nara la el suministren	a Volumer siguientes o a las estadís d de la utilizi aboración d gatorias agatorias gatorias debe	n de empleo disposiciones ticas integra ación de Reg lel Censo uéllas cuya re xitranjeras, r n contestar o	: das sobre exp alización res alización res sidentes en le forma vera	lotaciones a trativos para ilte obligator ispaña (artic r, exacta, co	irícolas, estable la elaboración la para el Estad npleta y dentro	re la obligatoriec lel Censo. En arr español por exu y 12/1989 de la del plazo"	lad de llevar as de la redu gencia de la Función	o a icci
ponsabilidad Juridica de la la consabilidad Juridica de la la consabilidad Juridica y eco contenido de este bloque no a cabo el Censo Agrario y de la carga a los inform o Por su parte, la disposi normativa de la Unión. Estadística Pública L/Ei responsabilidad jurídica y eco ¿Es el titular también el gere ¿El gerente de la explotaciór con un familiar?	Porcenta Explotación ELA EXPLOTACIÓN Medica a la gestión de la 18/1091 del Parlament Encuestas sobre la Es lantes, los datos proce ción adicional segunda P). Asmismo, según el mómica de la explotació ente de la explotación? n comparte responsabil	e Renta de Actividad A actión Solicitud. No obstante tructura de las Explota functura de las Explota functura de la Solicitud se de la Ley 13/1996 de 3 statísticos podrán soli artículo 10.2 de la LFEF in recae en: Una dad de la gestión	su cumplimentacio o de la Unión Euro ciones Agrícolas. E arán facilitados al l 10 de diciembre de o todas las persona a persona física Si V No V	ón es <b>OBLIG</b> pea de 18 de l Reglamento IVE, con fine: 1 1996, señal as las personas físicas y ju	Actividad Co SATORIA e e julio de 20 e establece e sestadístico as físicas y irídicas que	n base a las 118 relativo a las 18 relativo a la posibilidas 19 posibilidas 19 posibilidas oblig urídicas, nara suministren	a Volumer siguientes o a las estadís d de la utilizi aboración d gatorias agatorias gatorias deben	i de empleo disposiciones ticas integra ación de Reg lel Censo uéllas cuya re xitranjeras, r n contestar o	: das sobre exp istros Admini valización ress isdentes en le forma vera	lotaciones a strativos para ilte obligator zgařía (artic z, exacta, co	rrícolas, estable la elaboració la para el Estado 10.1 de la L mpleta y dentro	re la obligatoriec lel Censo. En an español por exu y 12/1989 de la del plazo"	lad de llevar ns de la redu gencia de la Función	o a icci
ponsabilidad Jurídica de la la consabilidad Jurídica de la la consabilidad Jurídica y eco la contenido de este bloque no a el contenido de este bloque no a el Reglamento (UE) 20 cabo el acarga a los inform o Por su parte, la disposi normativa de la Unión . Estadística Pública L/Ei er responsabilidad jurídica y eco ¿Es el titular también el gere ¿El gernet de la explotación con un familiar?	Explotación ELA EXPLOTACIÓN Met LA EXPLOTACIÓN Inferta a la gestión de la 18/1091 del Parlament Encuestas sobre la Es antes, los datos proce ción adicional segunda P). Asimismo, según el mómica de la explotació ente de la explotación? n comparte responsabil	e Renta de Actividad Ag actión Solicitud. No obstante Europeo y del Conseje Europeo y de	su cumplimentacio o de la Unión Euro cones Agrícolas. El 10 de diciembre de citar datos de toda to das persona física Si No V	ón es <b>OBLIG</b> opea de 18 de i Reglamento IVE, con fine- t 1996, señal as las person as físicas y ju	Actividad Co SATORIA e e julio de 20 establece s estadístico a como esta a físicas y urídicas que	n base a las 118 relativo a las 18 posibildas 18 posibildas 19 posibildas 19 disticas oblig urídicas, nar suministren	a Volumer siguientes o a las estadís laboración d gatorias aqu cionales y e datos debes	i de empleo disposiciones ticas integra ación de Reg lel Censo iéllas cuya re tiélas cuya re tiélas cuya re tiélas cuya re tiélas cuya re	: das sobre expl istros Admini alización ress isdentes en le forma vera	lotaciones a trativos para ilte obligator spaña (artic z, exacta, co	rrícolas, estable la elaboración la para el Estad 10 10.1 de la L mpleta y dentro	re la obligatoriec lel Censo. En ari español por exu y 12/1989 de la del plazo"	lad de llevar is de la redu gencia de la Función	a
ponsabilidad Jurídica de la te     onsabilidad Jurídica de la te     onsabilidad Jurídica y eco     icontenido de este bioque no a         el Reglamento (UE) 20         cabo el Censo Agrario y         de la carga a los inform         Por su parte, la disposi         normativa de la Unión         Por su parte, la disposi         normativa de la Unión         Por su parte, la disposi         normativa de la Unión         responsabilidad jurídica y eco         ZEs el titular también el gere         ZES ente de la explotación         XES essente Evelaturión	explotación Explotación E LA EXPLOTACIÓN onómica de la explot fecta a la gestión de la 18/1091 del Parlamentu Fracestas sobre las antes, los datos proce ción adicional segunda turupea. Los servicios i p.) Asmismo, según el nómica de la explotació ente de la explotación? n comparte responsabil	e Renta de Actividad Ag actón Solicitud. No obstante D Europeo y del Consejo Tructura de las Explotud se de la Ley 13/1996 de 3 estadísticos podrán soli artículo 10.2 de la LFEI in recae en: Una indad de la gestión	su cumplimentaci o de la Unión Euro cones Agrícolas. E toda de diciembre de citar datuas de toda to de diciembre de citar datuas de toda to de diciembre de sita s persona a persona física Si No V	ón es <b>OBLIG</b> opea de 18 de I Reglamento IVE, con fine es 1996, señal es las persona as físicas y ju	Actividad Co SATORIA e sestablece establece s establece s establec	n base a las 118 relativo a las 118 relativo a las 129 posibilidas oblig indísticas oblig iurídicas, nas suministren	ia Volumer siguientes ( a las estadís laboración d gatorias aqu cionales y e datos debes	n de empleo disposiciones ticas integra districturas fel Censo iéllas cuya re téllas cuya re téllas cuya re téllas cuya re téllas cuya re	: istros Admini lalización ress isdentes en le forma vera	lotaciones a trativos para ilte obligator z, exacta, co	rrícolas, estable la elaboración a para el Estada mpleta y dentro	re la obligatoriec fel Censo. En an español por exu y 12/1989 de la del plazo"	lad de llevar ss de la redu gencia de la Función	a
oos de Agricultor oonsabilidad Jurídica de la t ONSABILIDAD JURÍDICA D Esponsabilidad jurídica y eco l contenido de este bloque no a - <i>El Reglamento (UE) 20</i> <i>cabo el Censo Agrato)</i> <i>de la carga a los inforn</i> - <i>Por su parte, la disposi</i> <i>nomativa de la Unida</i> . Por su parte, la disposi <i>nomativa de la Unida</i> . Estadística Pública LEFE or esponsabilidad jurídica y eco ¿Es el titular también el gero ¿Es el titular también el gero ano de la explotación	Applotación Explotación AFE LA EXPLOTACIÓN anómica de la explot fecta a la gestión de la 18/1091 del Parlament Fincuestas sobre la Ese antes, los datos proces ción adacional segunda turopea. Los servicios e p). Asimismo, según el nómica de la explotación no comparte responsabil Id. distinto CIF/NIF	e Renta de Actividad Ag actón Solicitud. No obstante D Europeo y del Conseje tructura de las Explota dentes de la cey 13/996 de 3 estadísticos podrán sola artículo 10.2 de la LFEI in recae en: Una in recae en: Una indad de la gestión	su cumplimentaci o de la Unión Euro ciones Agrícolas. 10 de diciembre de citar dattos de toda 10 de diciembre de citar datos de toda 10 de diciembre de todas servona 10 de todas servona 10 de todas 10 de todas 10 de todas 10 de todas servona 10 de	ón es <b>OBLIG</b> pea de 18 de 1 Reglamento 11996, señal 1996, señal 1	Actividad Co SATORIA e e julio de 20 establece establece a como esta establece a como establece a como esta establece a como esta establece a como establece a como esta establece a como establece a como establec	n base a las 118 relativo a las 128 relativo a la el la posibilidada so, para la el disticas obilididas, na suministren	siguientes ( a las estadís de la utilizidad aboración d gatorias ag gatorias ag gatorias de be	disposiciones ticas integran ación de Reg lel Censo n contestar o S	: tas sobre expl istros Admini talización ress isidentes en n ele forma vera vera sidentes on n ele forma vera sidentes de la construction sidentes de la construction constr	lotaciones a trativos para ilte obligator spaña (artic z, exacta, co do	rrícolas, estable la elaboración la para el Estada lo 10.1 de la La mpleta y dentro	e la obligatoriec lel Censo. En an españo por exo y 12/1989 de la del plazo" E. Nacimie 04/10/19	lad de llevar ns de la redu gencia de la Función	a
pos de Agricultor ponsabilidad Jurídica de la le consabilidad Jurídica de la le consabilidad jurídica y eco contenido de este bloque no a e le Reglamento (UE) 20 cabo el Censo Agrario y de la carga a los Inforn e Por su parte, la disposi- normativa de la Unión, Estadística Pública LFEI responsabilidad jurídica y eco 2Es el titular también el gere 2El gerente de la explotación con un familiar? prente de la explotación NIF gerente Explotación	Applotación  E LA EXPLOTACIÓN  E LA EXPLOTACIÓN  onómica de la exploi  fecta a la gestión de la  18/1091 del Parlament  rencestas sobre la Es  antes, los datos proce- ción adicional segunda  mómica de la exploitación  nómica de la exploitación  nomparte responsabil  d. distinto CIF/NIF	e Renta de Actividad Ag actón Solicitud. No obstante pructura de las Explora- tentes de la solicitud se estadísticos podrán soli artículo 10.2 de la LFEI in recae en: Una in recae en: Una dad de la gestión Nombre / Razón Socia PRUEBA	su cumplimentacio o de la Unión Euro ciones Agrícolas. E ciones Agrícolas. E lo de diciembre de citar datos de todo P todas las persona a persona física Si V No V	ón es <b>OBLIG</b> pea de 18 de l Reglamento INE, con fine: 1996, señal as las person as físicas y ju Prir FO	Actividad Co SATORIA e e julio de 20 establece establece a como esta establece a como establece a como esta establece a como establece a establece a como establece a como establec	n base a las 118 relativo a la posibilidado 5, para la el disticas obigi jurídicas, nao suministren	a Volumer siguientes ( a las estadís d de la utilizi aboración d gatorias ay gatorias ay datos debea	disposiciones ticas integra ación de Reg lel Censo itilas cuya en tatanjeras, re n contestar d s S S	: tas sobre explications Admini alización rest sidentes en n le forma vera	lotaciones a strativos para ilte obligator spaña (artic z, exacta, co do	rícolas, estable la elaboración la para el Estada lo 10.1 de la La npleta y dentro	re la obligatoriec del Censo. En ar. y 12/1989 de la del plazo" F. Nacimie 04/10/192	lad de llevar as de la redu gencia de la Función	a
oos de Agricultor		e Renta de Actividad Ag actión Solicitud. No obstante Di Europeo y del Conseje functura de las Exploras dentes de la cey 13/1996 de 3 estadísticos podrán soli artículo 10.2 de la LEFEI in recae en: lidad de la gestión Nombre / Razón Socia PRUEBA	su cumplimentaci o de la Unión Euro ciones Agrícolas. E crán facilitados al 1. 10 de diciembre de citar datos de todo P todas las persona a persona física Si V No V	ón es <b>OBLIG</b> pea de 18 de l Replamento INE, con fine. 1965, scialamento as las person as físicas y ju Prir Prir FO Móvill	Actividad Co SATORIA e guilo de 22 establese establese s establese s establese	n base a las 18 relativo a la posibilidad posibilidad jurídicas, nad suministren o o entaje de jon %	a Volumer siguientes ( a las estadís d de la utiliz aboración d gatorias agatorias agatorias gatorias debe	disposiciones ticas integra ación de Reg lel Censo iellas cuya en tatianjeras, ri n contestar c S S I les de trabaj	: tas sobre exp istros Admini sidentes en le forma vera egundo Apelli INDALUCIA o agrario en l	lotaciones au strativos para ilte obligator spaña (artic spaña (artic)	rícolas, estable la elaboración ilo 10.1 de la Lo npleta y dentro	re la obligatoriec del Censo. En ar español por exe y 12/1989 de la del plazo" E. Nacimie 04/10/193	lad de llevar as de la redu gencia de la Función	a
oos de Agricultor consabilidad Jurídica de la f ONSABILIDAD JURÍDICA D esponsabilidad jurídica y eco contenido de este bloque no a esponsabilidad jurídica y eco cabo el Censo Agrario y de la carga a los inforn e Por su parte, la disposi normativa de la Unión Estadística Pública LFEI responsabilidad jurídica y eco ¿Es el titular también el gerce ¿El gerente de la explotación NIF gerente de la explotación NIF gerente Explotación MIF gerente Explotación Prefiere no deciric ♥ pr		actón Solicitud. No obstante Europeo y del Canesjo tructura de las Europeo y del Canesjo tructura de las solicituds de astadísticos podrán soli atrículo 10.2 de la LFFI in recae en: Una dad de la gestión Nombre / Razón Socia PRUEBA	su cumplimentaci o de la Unión Euro ciones Agrícolas. E erán facilitados al u O de diciembre de citar datos de todo P todas las persona S S V No V al Teléfono	ón es OBLIG pea de 18 de 1 Reglamento INE, con fine- 1996, señala as las person, as físicas y Ju Prin FO Móvil 60060	Actividad Co SATORIA e Julio de 20 establece establico establece establico establece establico establece establico establece establico e	n base a las 118 relativo a la posibilidad 15, para la el adísticas oblig iurídicas, naciona suministren 0 20 20 20	a Volumer siguientes o a las estadís d de la utiliz aboración d gatorias aqu cionales y e datos deben	disposiciones disposiciones ación de Regra ación de Regra del Censo uéllas cuya re tránsieras n contestar d s s les de trabaj	: das sobre exp istros Admini alización rest isidentes en l isidentes en l ele forma vera sidentes en l ele forma vera egundo Apelli NDALUCIA o agrario en l	lotaciones aj strativos para ite obligator ispaña (artíc ; exacta, co do do	rícolas, estable la elaboración la para el Estad la 10.1. de la t mpleta y dentro	re la obligatoriec lel Censo. En arr o español por exu y 12/1989 de la del plazo* E. Nacimie 04/10/192	lad de llevar as de la redu gencia de la Función	a

### 4. Impreso Datos Recintos



Cumplimentar la información correspondiente a **RECINTOS, CULTIVOS y VARIEDADES**.

Hay varias opciones para dar de alta una DGC – recinto. A continuación se explica la más usual.



Rec	intos	ostrar re	cintos (	de baja															Recintos	<b>1</b> 22	9 🕂 🕤 🛙	1		
	() Val.	Núm Parc Agríc	tero ( cela Pro cola	Cód. wincia	Provincia	Cód. Municipio	Municipio	Agregado	Zona	Cód. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	Paraje	C. Parcelaria	Uso SigPac	Sup. Corredores	Cultivo Asociado Corredor	Código Producto	Producto	Variedad / Especie / Tipo	Variedad	Cultivo/A	Detalle Aprov/Cu	Superfi Declara
1								0	(								Г					Cultivo	7.	- -
4																								

Hay varias opciones. Se explica la más usual que consiste en dar de alta la DGC-recinto alfanuméricamente.

- Pulsamos
- Cumplimentamos los datos requeridos y pulsamos guardar.

Cód. Provinci	Cód. a Municipic	Agregado	Zona	Cód. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	Uso SigPac	Superficie Declarada	Superficie Declarada Gráfica	Superficie SigPac	CSP Declarado	Superficie Neta de Pastos (Ha)	Pastos en Común	Número Parcela Agrícola	Dehesa Comunal	Código Producto	Producto	Variedad / Especie / Tipo	Variedad	Fecha Inicio Cultivo
23	9	0	0	2	2	1	ov	1,54	1,54	1,54				1		101 🖃	OLIVO	2 🖃	SEVILLÍ	07/03/2023

- Por defecto la aplicación muestra como superficie declarada la superficie SIGPAC. En caso de que la superficie sea menor (o mayor para el cultivo de hongos), cambiar alfanuméricamente por la superficie declarada.
- Finalizada la cumplimentación alfanumérica proceder con la delimitación gráfica (DGC). Activar botón Captura gráfica
  - Si la superficie de la DGC es la totalidad del recinto SIGPAC se generará automáticamente la DGC.
     Visualización con click en +
  - Si la superficie de la DGC es inferior a la superficie del recinto SIGPAC no dispondrá de geometría gráfica definida y habrá que editarla. Consultar la guía de Ayuda Captura Gráfica.

	Ayuda Salir Ayuda contextual Manual de usuario Ayuda Captura Gráfica  Cuía Rápida Videos Tutoriales Acerca de	
Activity of the sector of the	Campaña 2024	Captura de Solicitudes Veder al accision al sense labat novas tradis veder ved



### 5. Validar y finalizar la solicitud

- Ejecutar las validaciones
- Finalizar la solicitud
- Una vez superadas las validaciones, la pantalla mostrará el siguiente cuadro de diálogo.



• En el caso de que hubiera alguna validación que impidiera dar por finalizada la solicitud se mostrarán en el cuadro anterior la descripción de errores y acceso directo a los bloques de información donde se deberán solucionarse.

- La solicitud pasa automáticamente a estado: FINALIZADA.
- Una vez finalizada la solicitud se procede a su registro

Pulse Continuar para continuar con el proceso de Firma y/o el Registro de la Solicitud

- Pulse Firmer para seleccionar el certificado y firmar la solicitud
- Se mostrará la siguiente pantalla con los datos del certificado digital:

Registra

- 1. Registrar Registrar
- 2. La solicitud pasa a estado: REGISTRADA y quedará inscrita en el REA/REAFA.

Mensaje		Tipo
	El registro de la solicitud se ha realizado correctamente.	
	La solicitud no está abierta y no se puede modificar.	$\checkmark$

Para realizar una modificación de una explotación inscrita, se tramitará una nueva Solicitud de Alta de Declaración, seleccionando el tipo de solicitud "Actualización Registro de Explotaciones".



## 6. Impreso Solicitud y Justificante de Registro

Una vez la solicitud queda registrada, en el Impreso Solicitud y Justificante de Registro se muestra la siguiente información para su consulta e impresión.

